UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

División Compras Menores
Sección Contratación Directa y Fondo Fijo

ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS N° 44/2014

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil catorce, oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), cuarto piso del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente al llamado de **"CONSULTORÍA PARA MANUALES DE PROCEDIMIENTOS PARA SALA DE POTENCIA"**, en la modalidad de Contratación Directa.----------

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: el Señor Alcibiades Maricevich, Director de la Unidad Operativa de Contratación, el Señor Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores y el señor Ricardo Arza; Jefe de Contratación Directa y Fondo Fijo.---------

Para el llamado han sido invitadas las siguientes empresas: **1.- CARLOS ANIBAL ORTEGA MOREL, 2.- AVANTGARDE CONSULTING GROUP, 3.- EMPRENDIMIENTOS SER S.A., 4.- ALBERTO RÍOS ROTELA, 5.- ALBERTO GUSTAVO ROLÓN FRANCO,** para presentar sobres conteniendo ofertas de acuerdo a la formalidad requerida en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03, en la modalidad, objeto de este acto.----------

Siendo las diez horas y quince minutos, para la apertura de los sobres – ofertas del llamado de, **"CONSULTORÍA PARA MANUALES DE PROCEDIMIENTOS PARA SALA DE POTENCIA"**, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, deja constancia que se recibió el único sobre cerrado de la empresa que se presenta: **1.- OPEL DEL ING. CARLOS IRENEO SENA CÁCERES**. Seguidamente, se procede a la devolución de los sobres cerrados (propuestas técnicas y económicas), a la representante de la citada empresa dando plena conformidad del hecho.----------

Posteriormente, se aplicará lo dispuesto en la Resolución Nº 805/09 del 22 de mayo de 2009, para la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha para la presentación de los sobres – ofertas, en los procedimientos de Contratación Directa, cuando no se cuenta con el número mínimo de ofertas requeridas en el Artículo 34, Inciso "c", de la Ley N° 2051/03, para evaluar y realizar la adjudicación, ya que la convocante deberá demostrar efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el fin de contar con el número mínimo de oferentes.----------

Luego, se solicitará la prórroga del primer llamado, y la publicación de la Adenda N° 1/2014 – CD N° 72/2014, ID N° 273.833 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, previo envío por mesa de entrada digital.----------

Se da lectura del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión; firmando los funcionarios del Banco Central del Paraguay asignados para el efecto, en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.----------

RICARDO ARZA **OSCAR FRANCO** **ALCIBIADES MARICEVICH**

Claudia Brítos

AM.OF/ra
MIS DOCUMENTOS ARCHIVO 2014.ACTA
44. ID.273.833.CONSULTORÍA MANUALES DE SALA DE POTENCIA.PAC 72.
MAQ.11.327.-